

# MULTILATERAL BOLIVIA

Edición N° 148



Publicación de la Dirección General de Relaciones Multilaterales  
del Viceministerio de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores  
del Estado Plurinacional de Bolivia

La Paz, abril de 2017



## Bolivia restablece la institucionalidad en la OEA

El lunes 3 y el miércoles 5 de abril de 2017 marcan hitos importantes en el accionar de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para que estudiosos y académicos en relaciones internacionales analicen el accionar jurídico de la OEA.

### CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS

El jueves 30 de marzo, el Secretario General de la OEA, Luis Almagro, hizo referencia al Artículo 20 de la [Carta Democrática de la OEA](#) para convocar a una reunión extraordinaria del Consejo Permanente para el día lunes 3 de abril, para tratar la situación en Venezuela.

Este tipo de convocatorias, deben realizarse a través de la Presidencia del Consejo Permanente, que Bolivia debía asumir desde

el 1° de abril, por el lapso de tres meses. La Presidencia saliente, (Bélice), convocó a una reunión extraordinaria del Consejo Permanente de la OEA a las 21:40 horas del viernes 31 de marzo.



El lunes 3 de abril, el Embajador Diego Pary, en su calidad de Presidente del Consejo Permanente de la OEA, suspende la sesión convocada, con la justificación de que la reunión "fue llamada de manera inconclusa y sin entregar información a la

Delegación boliviana, que estaba a cargo de la misma".

Sin embargo, la sesión convocada por Bélice aprobó una declaración denominada "Grave alteración inconstitucional del orden democrático en Venezuela", con la aprobación de 17 países (de los 34) y 4 abstenciones.

### ¿MAYORÍA O CONSENSO?

La gran pregunta radica en determinar si las resoluciones de la OEA pueden ser tomadas por consenso o por una mayoría de votos.

Según el Art. 57 inciso a) del [Reglamento Permanente del Consejo de la OEA](#), "Las decisiones del Consejo Permanente se toman por mayoría absoluta de votos de sus miembros,...", por lo que podría concluirse que, en este caso, se habría procedido sin

un asesoramiento jurídico adecuado, cuando se requiere de 18 países para la aprobación de resoluciones.

Otro punto importante para ser tomado en cuenta es que la propuesta de Resolución planteada por los 17 países no fue circulada entre los representantes de los Estados miembros, ni tampoco discutida. Es decir, que los delegados no tuvieron lugar a realizar las consultas con sus Cancillerías sobre el detalle del contenido de la Resolución.

### DEFENDIENDO LA MULTILATERALIDAD

Cabe defender los espacios multilaterales para que siempre operen en el marco de la normativa jurídica, como garantía de su transparente proceder.

### Canciller Huanacuni en la OEA:

### "Es necesario repensar y replantear el rol de la OEA"

"Está pendiente un diálogo y análisis sobre la institucionalidad de la Organización", sostuvo el Canciller boliviano Fernando Huanacuni, en la primera sesión oficial del Consejo Permanente de la OEA en la que Bolivia funge como Presidencia.

Enfatizó además que Bolivia no acepta ni aceptará



Canciller Fernando Huanacuni en Reunión de OEA.

agresiones ni imposiciones de ningún país, por lo que fue inadmisibles instalar un Consejo

convocado de manera fraudulenta y usurpando atribuciones de la legítima presidencia.

"Es necesario repensar y replantear el rol de la OEA, no necesitamos una organización que divida y confronte a los países. Necesitamos un diálogo honesto, sincero, respetuoso y transparente", señaló.

### También puede interesarle:

[Comunicado](#) en el que el Canciller boliviano denuncia la violación a 4 artículos de la normativa de la OEA.

[Intervención del Representante Permanente de Antigua y Barbuda](#), Ronald Sanders, en el Consejo Permanente de la OEA, 5 de abril de 2017.